



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 088-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC

Lima, 25 de julio de 2024

VISTOS:

El Informe N° 477-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Oficio N° 282-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica y demás recaudos que se acompañan al Expediente N° 52252-2024 (SIGEDO); y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad de contratación laboral privativa del Estado. Asimismo, según el literal f) de su artículo 6, se otorga al trabajador, entre otros, el derecho a gozar de vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales;

Que, mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 203-2019-MINEDU/VMGI-PRONABEC, de fecha 27 de agosto de 2019, se designó al servidor Diego Omar Rodríguez Fajardo, como Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo – PRONABEC, a quien se autorizó el goce de su periodo vacacional comprendido del 30 de julio al 05 de agosto de 2024, con la Resolución Jefatural N° 223-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, de fecha 03 de julio de 2024;

Que, mediante el Informe N° 477-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos sustenta la necesidad de expedir el acto resolutivo que disponga la designación temporal del Secretario Técnico de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONABEC, en tanto dure el descanso vacacional de su titular;

Que, mediante el Oficio N° 282-2024-MINEDU/VMGI-PRONABEC-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, sobre la designación temporal de la servidora Patricia Cristina Ríos Vivanco para desempeñar las funciones del cargo de Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONABEC; y,

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,

su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y el Manual de Operaciones del PRONABEC, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 119-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente a la servidora Patricia Cristina Ríos Vivanco para desempeñar las funciones del cargo de Secretaria Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONABEC, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 30 de julio al 5 de agosto de 2024, en tanto dure el periodo vacacional del titular del cargo.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, cumpla con notificar la presente Resolución a Patricia Cristina Ríos Vivanco, Diego Omar Rodríguez Fajardo y a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del PRONABEC.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal electrónico institucional del PRONABEC (<http://www.gob.pe/pronabec>)

Regístrese y comuníquese.

[FIRMA]

Alexandra Ames Brachowicz
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo